



Saltillo, Coahuila. A 09 de Marzo de 2020

Oficio: AGEF/768/2020

**REPRESENTANTE LEGAL DE
RA. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.
CARRTERA 57 NO. S/N
C.P. 25870 R.F.C. RCA900828178
CASTAÑOS, COAHUILA**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones II, VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, se procedió al análisis del escrito presentado el pasado 17



De Septiembre de 2019, mediante el cual atiende el requerimiento realizado en virtud de su solicitud de suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución y ofrecimiento de garantía presentada por la C. **MARÍA FERNANDA AGUILAR ORTIZ** quien se ostenta como representante legal de RA CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES S.A. DE C.V. CON R.F.C. RCA900828178 tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES:

El pasado 25 de Febrero de 2020, la C. MARÍA FERNANDA AGUILAR ORTIZ, quien se ostenta como representante legal de RA CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES S.A. DE C.V., presentó escrito mediante el cual contesta oficio AGEF/0287/2020 de fecha 20 de Enero de 2020.

CONSIDERACIONES.-

La C. MARÍA FERNANDA AGUILAR ORTIZ, señala en el escrito de referencia:

"...el requerimiento formulado por esa H. Administración a mi representada, en lo que respecta al ACUERDO PRIMERO, con relación al numeral SEGUNDO, relativo a los estados de cuenta actualizados, al respecto su el (sic) presente caso, el requerimiento formulado por esa H. Administración a mi representada, en lo que respecta al ACUERDO PRIMERO, no tienen relación con el incumplimiento de requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación..."

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que las garantías fiscales, específicamente la negociación, está regulada por el artículo 141 fracción V del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 86 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; asimismo, dentro del universo de ordenamientos legales vigentes creados por el poder legislativo están diversos reglamentos, como la Resolución Miscelánea Fiscal, mismos no pueden introducir obligaciones adicionales a las ya establecidas en las leyes, ni ser contrarios a las leyes generales o secundarias que jerárquicamente están por encima conforme a la Constitución, y que son de observancia general para todos los ciudadanos.

La Resolución Miscelánea Fiscal es un documento que la autoridad fiscal federal expide para facilitar la aplicación de las leyes mediante la explicación de aspectos particulares de las mismas, dentro de dichas normas también se emite el anexo 1A, mismo que establece los requisitos específicos para el cumplimiento a diversas disposiciones fiscales, en el caso que nos ocupa, es aplicable la tabla 32 del señalado anexo, que establece específicamente que los requisitos para la garantía ofrecida por



Coahuila
de Zaragoza

su representada son los siguientes, nuevamente me refiero a cada uno de ellos en relación al escrito de ofrecimiento y sus anexos:

<u>Requisito</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Acreditado</u>
Original o copia certificada por fedatario público del acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el (RPPYC)	No cumple con las características de este apartado.	NO
Original del avalúo del bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s); o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo de la negociación ofrecida en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuator en la revisión física.	Cumple con las características de este apartado.	SI
Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada según las características propias del bien, y señalar el domicilio en el que se ubican.	Cumple con las características de este apartado.	SI
<u>Estados financieros, que reflejen la situación de la sociedad.</u>	Los Estados Financieros tienen fecha del periodo 2017, por lo que no refleja el estado actual de la empresa, para estar en posibilidades de calificar la garantía ofrecida se requiere presente dicho documento con el estado actual que guarda la empresa.	NO



Coahuila
de Zaragoza

Balance general que refleje la situación de la sociedad.	El balance presentado tiene fecha del periodo 2017, por lo que no refleja el estado actual de la empresa, para estar en posibilidades de calificar la garantía ofrecida se requiere presente dicho documento con el estado actual que guarda la empresa.	NO
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de a Propiedad y del Comercio (RPPYC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (3 meses)	No Aplica.	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso, mencionar el número de resolución.	Cumple	SI
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	Cumple	SI

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación que señala: "... Cuando no se cumplan los requisitos a que se refiere este párrafo la autoridad Fiscal requerirá al promovente a fin de que, en un plazo de quince días contado a partir del día siguiente a aquel en que se notifique dicho requerimiento, cumpla con el requisito omitido, **en caso contrario no se aceptará la garantía**... esta Autoridad emite el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO: Se niega el ofrecimiento de garantía de la contribuyente R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES por los motivos anteriormente expuestos.

SEFUNDO.- Notifíquese. Designando en este acto al C. JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS con oficio de identificación AGEF/0032/2020, para que lleve a cabo la notificación de la presente resolución.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

EPA/vbb



SEFIN

¡Fuerte,
Coahuila
es!

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

cve_sistema: 3117001107



ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de CASTAÑOS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito Notificador C. _____,

adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con _____, me constituí legalmente en CARRETERA 57 S/N C.P. 25870 EN CASTAÑOS UNO, COAHUILA, domicilio del contribuyente RA. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A DE C.V., REP LEG con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGEF/768/2020 de fecha 9 de Marzo de 2020 emitido por el Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Ernesto Prado Arevalo, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. _____

_____ persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende la diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de _____ que _____ se identifica con _____

_____ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente RA. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A DE C.V., REP LEG _____ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) "

_____", por lo que procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párrafo anterior de la presente acta al(a) C. _____

_____, quien manifestó ser _____ del contribuyente RA. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A DE C.V., REP LEG lo que acredita con _____

y quien se identifica con _____ acreditando la personalidad con se se ostenta con _____, entregándole la(s) resolución(es) en original con firma autógrafa del funcionario que las emitió y que consta de 2(Dos) fojas útiles, así como original de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Acto continuo, se hace entrega del original autógrafa de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTÓGRAFO DEL OFICIO No. AGEF/768/2020", así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 137 del Código Fiscal de la Federación se hace constar que _____ precedió citatorio del día _____ del mes de _____ de _____, dejándose en poder del(a) C. _____

_____ a quien se le requirió la presencia del contribuyente o del representante legal del contribuyente RA. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A DE C.V., REP LEG y quien dijo ser _____ del contribuyente RA. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A DE C.V., REP LEG lo que acreditó con _____ y se identificó con _____

_____ a fin de que estuviera presente el contribuyente o representante legal citado a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ mismo citatorio que no fue atendido por el contribuyente o representante legal del contribuyente RA. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A DE C.V., REP LEG. No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

CONTRIBUYENTE

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

CASTAÑOS, Coahuila a 11 de Mayo de 2020

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente D.A. CONSTRUCCIONES Y ADOPCIONES S.A. DE CV en el domicilio ubicado en:

Calle: 57
No. Exterior: S/N No. Interior:
Colonia: 5 COLONIA
Localidad: CASTAÑOS
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 200900822178 Num. De Dcto. O Crédito ASEF 1268/2020 Fecha: 09-MAY-2020
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
ES UN INMUEBLE GRANDE CON MUE INDENTIFICADO EN LA PARTE DE ATRAS Y ORILLAS AL FRENTE PINTADO EN BLANCO Y CAFE Y PROTECCIONES METALICAS BLANCAS EN PUERTA Y VENTANA

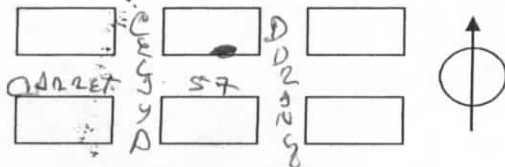
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE QUEDA ACTO CIRCUNSTANCIADO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE QUEDA ACTO CIRCUNSTANCIADO

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 11:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2020

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719

OFICIO AGEF/768/2020

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 57 NO. S/N C.P. 25870
MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA.
RFC: RCA900828178

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DEL OFICIO AGEF/768/2020

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las ONCE horas con CINCO minutos del día ONCE del mes de MAYO del año Dos Mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle CARRETERA 57 número SIN, colonia SIN COLONIA, C.P. 25870 en Castaños, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle CARRETERA 57 SIN SIN COLONIA C.P. 25870 EN CASTAÑOS COAHUILA

a fin de realizar la Notificación del OFICIO AGEF/768/2020 de fecha 09 DE MARZO DE 2020 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, relativo al Oficio AGEF/768/2020 donde se niega el ofrecimiento de Garantía del Contribuyente R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0337006060777, año de registro 2015 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2025, y el C. URIBE ALVARO REGINA HERNANDEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0343041318872, año de registro 1999 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UN INMUEBLE GRANDE CON NAIVE INDUSTRIAL EN LA PARTE DE ATRAS Y ORIGINAL ACEREA PINTADA EN BLANCO CON CERRAJES Y PROTECCIONES METALLICAS BLANCAS EN PUERTAS Y VENTANA

!! LO TESTADO NOTIENE VALIDEZ CONSTEN ANEXO



INMUEBLE GRANDE CON OFICINAS GRANDES Y BORDA DE PIEDRA
Y PATIO MUY GRANDE

en el cual me atendió una persona de nombre TERESITA DEL SOCORRO SANCHEZ ALONSO quien NO SE IDENTIFICÓ PERO PRESENTA LAS SIG. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS; siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 30 AÑOS, rostro REDONDO tez BLANCA, nariz GANCHA, labios GANCHOS, complexión ROBUSTA, cabello CASTAÑO, CORTO y LISO, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Carretera 57 No. S/N C.P. 25870 en Castaños Coahuila?; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO CONOSCO A ESA EMPRESA NI SE SI OCUPA ESAS OFICINAS

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO SEÑOR DESCONOSCO ESA INFORMACION Y A QUE NO CONOSCO A ESA EMPRESA

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: NO SEÑOR COMO LE COMENTO NO CONOSCO AL CONTRIBUYENTE POR LO QUE NO SE ESOS DATOS QUE ME PREGUNTA

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: ESTE NEGOCIO ES TRAMPOLIN BORTONI Y SU RFC ES TEB 970730 EL 3

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO TENGO NINGUN VINCULO CON ESA EMPRESA O SU REPRESENTANTE LEGAL

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: NO SEÑOR DESCONOSCO SI EL DUEÑO DE ESTE NEGOCIO SEA EL DUEÑO O LO RENTA

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESHABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.

II LO TRAMITADO NO TIENE VINCULO CON EL CONTRIBUYENTE



domicilio en el cual toqué a la puerta POR ESPACIO DE VARIOS MINUTOS
NADIE ACUDIO A MI LLAMADO POR LA RAZON DE QUE LA
PROTECCION DE LA PUERTA UNO REJA METALICA TENIA
PUERTO AL CAUDADO. ME RETIRE DEL LUGAR Y
POSTERIORMENTE LA VISITE EN DIAS SUBSECUENTES Y A
DIFERENTE HORA Y TUVE EL MISMO RESULTADO DEL
PRIMER DIA. AL PARECER ABANDONAN LAS OFICINAS

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior SIN de la calle CARRTERA 57, dicho inmueble se localiza al FRONTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOCAL COMERCIAL CON OFICINAS COLOR VERDE ES UNA GASOLINERA (SERVICIO CASTAÑOS)

en el cual me atendió una persona de nombre EMMA CECILIA DE HOYOS MENDOZA quien NO SE IDENTIFICO PERO PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS FISICAS
sexo FEMENINO, edad 26 AÑOS, rostro OVALADO
tez ABIGARRADA, nariz RECTA, labios GROSOS
complexión NORMAL, cabello NEGRO, LARGO
y LISO, estatura aproximada de 1 metro 60

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Carretera 57 No. S/N C.P. 25870 en Castaños Coahuila?**; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO CONOSCO ESE CONTRIBUYENTE Y NO SE SI OCUPABA ESE DOMICILIO

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO TENGO ESA INFORMACION YA QUE NO CONOSCO A ESA EMPRESA

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: LE COMENTE ANTERIORMENTE QUE NO CONOSCO A ESA EMPRESA POR LO QUE NO TENGO NINGUN DATO DE LOS QUE ME PREGUNTA.

; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: ESSE NEGOCIO ES SERVICIO CASTAÑOS Y NO PROPORCIONO SU R.P.C.

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO TENGO NINGUN VINCULO CON ESA EMPRESA YA QUE NO LA CONOSCO

; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ESSE INMUEBLE AL PARECER ES DEL DUEÑO DE ESTA GASOLINERA

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior SIN de la calle CARRTERA 57, dicho inmueble se localiza al FRONTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ONCE horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSE BOBREN VAZES

FIRMA: [Handwritten signature]

TESTIGO

NOMBRE: Jose Jesus Torres Gonzalez

FIRMA: [Handwritten signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: ENO CECILIA DE LOS ANGELES

FIRMA: NO FIRMÓ

TESTIGO

NOMBRE: [Handwritten signature]

FIRMA: [Handwritten signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: TERESITA DEL SOCORRO SANCHEZ

FIRMA: NO FIRMÓ

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Castanos, Coahuila a 13 de Mayo de 2020

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Replesal RA (Inscripciones y Adaptaciones de Autos) en el domicilio ubicado en:

Calle: carretera 57
No. Exterior: sin numero, No. Interior:
Colonia: sin colonia
Localidad: Castanos
Municipio: Castanos.

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. PCA900828178 Num. De Dcto. O Crédito AGEF 768 2020, Fecha: 05/Mayo/2020
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio: Inmueble con oficinas montales y estructura tipo Nave industrial al fondo del terreno. Pintadas color blanco café con puertas y ventanas protegidas con rejas metálicas y cerradas con candados.

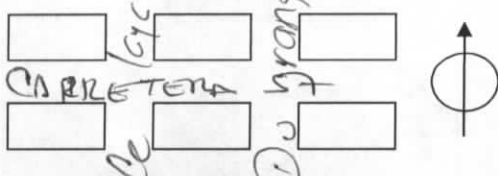
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa ante circunstancia de

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa ante circunstancia de

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 1600

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2020

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 57 NO. S/N C.P. 25870
MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA.
RFC: RCA900828178

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DEL OFICIO AGEF/768/2020

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las trece horas con cero minutos del día trece del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte, el suscrito C. JORGE

JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Carretera 57 número S/N colonia sin colonia, C.P. 25870, en Castaños, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle carretera 57 sin número del sin colonia C.P. 25870 en Castaños, Coahuila

a fin de realizar la Notificación del OFICIO AGEF/768/2020 de fecha 09 DE MARZO DE 2020 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, relativo al Oficio AGEF/768/2020 donde se niega el ofrecimiento de Garantía del Contribuyente R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V. ; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los

c. Crystal Villareal Alaniz quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el c. Olinda Yubisela Fuentes Romo, quien se identificó con credencial para votar, número 0342058939/23 año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Nave tipo industrial ubicada al fondo del terreno, con local de un piso tipo oficina ubicada al ingresar al local pintadas las oficinas color café claro y rejas protectoras en puertas y ventanas.

"Lo testado carece de validez con respecto a..."



domicilio en el cual toqué a la puerta en reiteradas ocasiones así como también realice llamados de voz hacia el interior del inmueble sin obtener respuesta, percataándome también que estaba cerrado el acceso al inmueble con un cordado, volviendo pasadas algunas horas sin encontrar persona alguna en el inmueble antes de describir con quien se pudiera realizar la presente diligencia
 Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior sin número de la calle Carretera 57, dicho inmueble se localiza al sobre la acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: inmueble color verde con blanco, logo de Gasolinera, consta de local de oficinas y estructura metálica con bombas de despacho para combustible.

en el cual me atendió una persona de nombre Emma Cealia de los Angeles Mendoza quien dijo no traer identificación oficial y sus rasgos físicos son: sexo femenino, edad 26 años aproximados, rostro ovulado, tez morena, nariz delgada, labios grosos, compleción mediana, cabello negro y liso y largo, estatura aproximada de un metro setenta

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Carretera 57 No. S/N C.P. 25870 en Castaños Coahuila?**; a lo que me respondió:

No señor, esa empresa que busco no la conozco, ni tampoco puedo asegurarle si estaba en esa nave.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No

conozco datos que pregunte, aquí casi nadie sabe sobre otros negocios porque seguimos cambiando.

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, ya le dije que ni siquiera conozco ese negocio, menos esos datos que

pregunta.

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Servicio Castaños SA se llama esta empresa y el RFC SCA 820316 P43.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, nada que ver con ese negocio ya le dije que no conozco ese negocio.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: exactamente no lo sé, pero tengo entendido los dueños de la gasolinera son dueños del local.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior sin número de la calle Carretera 57, dicho inmueble se localiza al acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: inmuebe

"Lo testado carece de validez conste".



totalmente bardeado con piedra oscura, con estacionamiento amplio para tractocamiones así como locales de oficinas de la empresa y una nave tipo industrial pintada en color blanco y gris. en el cual me atendió una persona de nombre Ferisita del Socorro Sanchez Alvarez quien en este momento dice que no trae identificación oficial; siendo su media filiación: sexo femenina, edad 30 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz gruesa, labios gruesos, complexión robusta, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Carretera 57 No. S/N C.P. 25870 en Castaños Coahuila?**; a lo que me respondió: No conozco esa empresa que usted busca, em embargo por este rumbo y por las distancias hay varios negocios que no conocemos ni a su gente que ahí labora, a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: le digo que no conozco ese negocio, a su solo conocemos a los que estan muy cerca; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: si no conozco a ese negocio ni el nombre del dueño a ese negocio, no se que datos quiere que tenga; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: este negocio se llama TRANSPORTES ESPECIALIZADOS BORTONI SA DE CV y el R.F.C. TEB 97 07 30 EL3; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, no tenemos como persona ni como negocio ningún vínculo que yo sepa con esa empresa que busca; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: es propio de la empresa Transportes Especializados Bortoni SA de CV hasta donde yo tengo conocimiento; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **R.A. CONSTRUCCIONES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondlova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

Lo testado correce de valer conste "J"

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

"Lo testado carece de validez: consta" 1

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ.

FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villarréal Aboniz

FIRMA: _____

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Emme Cecilia de Hoyos Mendez

FIRMA: NO FIRMO.

TESTIGO

NOMBRE: Olimda Y. Puente Ramo

FIRMA: _____

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Teresita del Socorro Sanchez Alvarez.

FIRMA: NO FIRMO.

